



CUT: 39443-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0481-2022-ANA-AAA.H

Tarapoto, 05 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 39443-2022, tramitado por la señora NARCIZA POMA LEANDRO, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, y con la Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación; disponiendo de los requisitos en el artículo 06 de la referida resolución.

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga mediante Carta N° 156-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTOHUALLAGA, solicitó al administrado adjunte el requisito 1. Acreditación de la temporalidad del uso del agua, 2. Acreditación de la titularidad de la unidad productiva donde se realiza la actividad., 4. Formato de acreditación de disponibilidad hídrica y de obras de aprovechamiento hídrico, Formato N° 02, para agua superficial, 5. Instrumento de gestión ambiental para la actividad en curso, para la continuidad del trámite, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles.

Que, a la fecha, la citada administrada no ha cumplido con presentar la información señalada en el párrafo precedente.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por la señora NARCIZA POMA LEANDRO, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Notificar la presente resolución a NARCIZA POMA LEANDRO, y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

BENJAMIN ENRIQUE CAMPOS TORRES
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA